



RESOLUCION N° 0335
NEUQUEN, 19 JUN. 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2277-M/2020 originado por la Secretaría de Ciudadanía, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 545 de fecha 28/05/2020 obrante a fs. N° 01, la Secretaria de Ciudadanía solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0001-00000163 por un importe de Pesos Quince Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$15.246,00) correspondiente a la firma ROSAS MARTIN CEFERINO, con motivo del servicio de reparación de aire acondicionado tipo Split R-410 ubicado en la Sala de Intendencia del Palacio Municipal;

Que a fs. 01 la Secretaria de Ciudadanía expresa que en virtud del comienzo de la temporada invernal y en el marco de la pandemia por Covid-19, se solicitó la reparación de manera urgente a fin de garantizar las condiciones óptimas de trabajo y el normal funcionamiento de las actividades y reuniones que allí se realizan;

Que a fs. n° 02 obra remito N° 2-331 firmado por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores y por la Secretaria de Ciudadanía, donde se certifica el servicio prestado;


Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Secretaria de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. n° 06 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0335-20

Que por Pase N° 404/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2892-AA-106076;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000163 por un importe de Pesos Quince Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$15.246,00) correspondiente a la firma **ROSAS MARTIN CEFERINO**, con motivo del servicio de reparación de aire acondicionado tipo Split R-410 ubicado en la Sala de Intendencia del Palacio Municipal, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2289</u>
Fecha <u>29</u> / <u>06</u> / <u>2020</u>